

49



ORDENANZA N° 011831

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 22 de Julio de 2013
Ref.: Expte. N° 22323 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial I N° 500 (que adhiere a la Ley Nacional N° 16819/12).

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.

OSCAR MIRANDA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



LEILA LELOYD JONES
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 011831

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 31 de Julio de 2013

Ref.: Expte. N° 22323 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 21 de septiembre "como Día Internacional de la Paz, y estará dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y en cada pueblo y entre ellos". (Resolución 36/67 y 55/282).

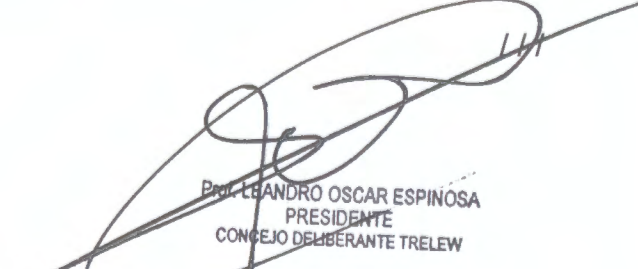
10330 - En conmemoración de este día, es importante que todos los líderes políticos con el compromiso adquirido en representación de su pueblo piensen en la necesidad de conmemorar un día de estas características. En tiempos convulsivos como los que vivimos actualmente, se hace obligatoria una reflexión sobre los valores que sustentan nuestra cultura. Si hacemos de la violencia y la venganza el valor principal de nuestra convivencia no podemos pedir que las personas reaccionen con comportamientos pacíficos ante cualquier conflicto o situación. Sin embargo, si nos convencemos de una vez por todas de que sólo a través del valor de la Paz puede conseguirse un mundo mejor, empezaremos a cambiar nuestras actitudes y comportamientos, desde lo cotidiano hasta lo más excepcional de nuestras vidas. Si no, seguiremos asistiendo al imperio de la violencia en todas sus caras, la mayoría de las veces disfrazada de "justicia".

El cambio de valores empieza por cambiar la forma de pensar de las personas. Si pensamos que a través de la violencia se solucionan los conflictos, seguirá habiendo violencia. Debemos ser valientes y fuertes para intentar llevar a cabo los ideales de la vida en paz, primero con nosotros y después con los demás. Los medios de comunicación y la educación deben ser las "armas" fundamentales de esta nueva forma de "guerra" por la paz. La batalla que más merece la pena en los tiempos que corren es la de la paz, para esto sí que hay que ser verdaderamente valientes: es muy fácil llamarse a si mismo "valiente" cuando se utiliza la violencia para solucionar un conflicto: en realidad es el mayor acto de cobardía que existe. La paz requiere un esfuerzo, al contrario que la violencia, que es una reacción primaria y visceral.

La Cultura de Paz es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de todos los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de democracia, libertad, justicia, solidaridad, cooperación, pluralismo y tolerancia, así como la comprensión tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas sin importar sexo, etnia, religión, nacionalidad o cultura.

En la construcción de una cultura de paz es de gran importancia prevenir los conflictos atacando sus causas mediante el diálogo y la negociación; reconocer la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; así como la libertad de expresión, opinión e información.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


PABLO LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA N° 011831

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 31 de Julio de 2013


///

Para que nosotros mismos y las generaciones venideras podamos cosechar los frutos de esta Cultura de Paz, debemos actuar desde ahora. Es preciso fomentar la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, la tolerancia, y la comprensión, proteger y respetar todos los derechos humanos, sin excepción alguna, y luchar contra toda forma de discriminación.

10330 - Por muchas de estas razones que nuestra provincia a través de la Ley I N° 500 publicado en el Boletín Oficial N° 11725 del Martes 04 de junio del corriente año, adhirió a la Ley nacional N° 16819/2012 en todos sus términos; donde en su artículo primero adhiere y en el segundo "autoriza izar la bandera en los edificios públicos de los tres poderes del Estado y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional".



DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA N° 011831

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 31 de Julio de 2013

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ADHERIR en todos sus términos a la Ley I N° 500 que adhiere
a la Ley Nacional N° 16819/2012 "Día Internacional de la Paz"
en adhesión a las Resoluciones 36/67 y 55/82 de la Asamblea General de las
Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2do.): La bandera Internacional de la Paz es un símbolo universal que
representa la Unidad en la Diversidad para lograr un mundo
mejor. **El logo de la bandera esta conformado por tres esferas color magenta**
formando un triangulo equilátero con el vértice hacia arriba, rodeada de un círculo
también color magenta sobre fondo blanco que simboliza la Ciencia, la
Espiritualidad y el Arte unidos por el círculo de la Cultura. La Bandera Internacional
de la Paz no representa ninguna ideología, política, credo o religión.

ARTÍCULO 3ro.): DISPONER en los edificios públicos el izamiento de la Bandera
que representa esta fecha y adherir a las conmemoraciones que
se realicen en la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de
su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 JUL. 2013

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10330


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, 02 SEP 2013

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **011831**




Dr. GONZALO CARRINERO PATTERSON
Secretario de Gobierno


MAXIMO GABRIEL PÉREZ CATÁN
Intendente